

REGLAMENTO (CEE) N° 870/91 DE LA COMISIÓN

de 9 de abril de 1991

que modifica el Reglamento (CEE) n° 3878/87 del Consejo relativo a la ayuda a la producción para determinadas variedades de arroz

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3878/87 del Consejo, de 18 de diciembre de 1987, relativo a la ayuda a la producción para determinadas variedades de arroz⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 832/90⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 2,Considerando que, según el Reglamento antes citado y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CEE) n° 2580/88 de la Comisión, de 17 de agosto de 1988, por el que se establecen las normas para la modificación de la lista de determinadas variedades de arroz establecidas en el Anexo B del Reglamento (CEE) n° 3878/87⁽³⁾, a partir de la campaña 1988/89, únicamente podrán figurar en el Anexo B del Reglamento (CEE) n° 3878/87 las variedades de arroz que respondan a las características morfológicas establecidas en el apartado 1 del artículo 2 del mencionado Reglamento, así como a determinadas características bromatológicas;

Considerando que se han realizado los análisis de las muestras de las variedades para las que se solicita la inclu-

sión en la lista mencionada antes; que, como consecuencia de los resultados obtenidos, debe modificarse la composición de dicha lista;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se sustituye el Anexo B del Reglamento (CEE) n° 3878/87 por el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de abril de 1991.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión***ANEXO****Lista de variedades**

Artiglio	Lemont
Bluebelle E	Pegaso
Dedalo	Puntal
Graldo	Rea
Icaro	Star
Idra	Thaibonnet = L 202

⁽¹⁾ DO n° L 365 de 24. 12. 1987, p. 3.⁽²⁾ DO n° L 86 de 31. 3. 1990, p. 46.⁽³⁾ DO n° L 230 de 19. 8. 1988, p. 8.